

CONCURSO DE MÉRITOS, EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN,
DE LAS VACANTES DEL PUESTO DE TRABAJO DE TÉCNICO DE GRADO MEDIO AL
SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA Y SUS
ORGANISMOS AUTÓNOMOS. (B.O.N. Nº 191, DE 26 DE SEPTIEMBRE)

ACUERDO DEL TRIBUNAL

ARIZ LARRAINZAR, MARIA ROSARIO

- **Reclamación:** Solicita que se revise la puntuación del apartado a.2) de los servicios prestados en otros puestos de trabajo de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Resolución: Estimada.

Se valora en el apartado a.2) los servicios alegados por la persona interesada.

BELOQUI ROS, MARIA DEL MAR

- **Reclamación:** Solicita que se valore en el apartado a.1) el tiempo trabajado en situación de servicios especiales para la formación en el puesto de trabajo de Titulado de Grado Medio.

Resolución: Desestimada.

El apartado a.1) del baremo de méritos contempla la valoración de los servicios prestados en el mismo puesto de trabajo objeto de la convocatoria, si bien la persona interesada prestó servicios en el puesto de trabajo de Titulado de Grado Medio mientras que el puesto de trabajo objeto de la presente convocatoria es el de Técnico de Grado Medio.

- **Reclamación:** Solicita que se revise la puntuación del apartado a.2) de los servicios prestados en otros puestos de trabajo de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Resolución: Desestimada.

Se procede a la revisión de la valoración de los servicios y se constata que la puntuación asignada es correcta.

- **Reclamación:** Solicita que se valoren en el apartado a.3) los servicios prestados en el Ministerio, Administración General del Estado antes de la transferencia de la competencia.

Resolución: Estimada.

Los servicios alegados por la interesada del período de 30-09-1983 al 31-08-1990 se valoran en el apartado a.3). Se prestaron a otra Administración Pública, la Administración General del Estado, distinta de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra pues se produjeron en una fecha anterior a la transferencia de la competencia.

BIENZOBAS FRANCES, YOLANDA

- **Reclamación:** Solicita que se valore en el apartado a.1) el tiempo trabajado en el puesto de trabajo de Titulado de Grado Medio.

Resolución: Desestimada.

El apartado a.1) del baremo de méritos contempla la valoración de los servicios prestados en el mismo puesto de trabajo objeto de la convocatoria, si bien la persona interesada prestó servicios en los puestos de trabajo de Titulado de Grado Medio mientras que el puesto de trabajo objeto de la presente convocatoria es el de Técnico de Grado Medio.

BORJA OTAZU, ANA

- **Reclamación:** Solicita que se revise la puntuación de los servicios prestados en la Universidad Pública de Navarra.

Resolución: Estimada.

Se modifica la puntuación de los servicios alegados.

- **Reclamación:** Solicita que se valoren los idiomas presentados por la persona.

Resolución: Desestimada.

Los idiomas alegados se valoran, únicamente, en los puestos de trabajo recogidos expresamente en el apartado b.2) del baremo de méritos establecido en las bases de la convocatoria. El puesto de trabajo objeto de la convocatoria no se encuentra dentro de tal enumeración por lo que no procede su valoración.

CARRILLO DE ALBORNOZ ALFARO, MARIA ISABEL

- **Reclamación:** Solicita que se revise la puntuación del apartado a.2) de los servicios prestados en otros puestos de trabajo de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Resolución: Estimada.

Se valora en el apartado a.2) los servicios alegados por la persona interesada.

CAUDEVILLA PEREZ, MARIA JOSE

- **Reclamación:** Solicita que se valoren los servicios prestados en la Dirección Provincial de Navarra del Ministerio de Trabajo y Economía Social (INEM) como prestados en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Resolución: Desestimada.

Los servicios alegados por la interesada se prestaron a otra Administración Pública, la Administración General del Estado, distinta de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra pues se produjeron en una fecha anterior a la transferencia de la competencia. Dichos servicios están correctamente puntuados en el apartado a.3).

- **Reclamación:** Solicita que se valore en el apartado a.1) el tiempo trabajado en situación de servicios especiales para la formación en el puesto de trabajo de Titulado de Grado Medio y Titulado de Grado Medio en Formación y Empleo.

Resolución: Desestimada.

El apartado a.1) del baremo de méritos contempla la valoración de los servicios prestados en el mismo puesto de trabajo objeto de la convocatoria, si bien la persona interesada prestó servicios en los puestos de trabajo de Titulado de Grado Medio y Titulado de Grado Medio en Formación y Empleo mientras que el puesto de trabajo objeto de la presente convocatoria es el de Técnico de Grado Medio.

CORDON MEDRANO, SONIA

- **Reclamación:** Solicita que se revise la puntuación del apartado a.2) de los servicios prestados en otros puestos de trabajo de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Resolución: Estimada.

Se valoran en el apartado a.2) los servicios alegados por la persona interesada.

DAROCA DA COSTA, GABRIELA CRISTINA

- **Reclamación:** Solicita que se valoren en el apartado a.2) los servicios alegados por la persona prestados en el Departamento de Educación desde el 26-03-1984.

Resolución: Estimada.

Se valoran los servicios alegados por la persona interesada en el apartado a.2).

- **Reclamación:** Solicita que se valoren los idiomas presentados por la persona.

Resolución: Desestimada.

Los idiomas alegados se valoran, únicamente, en los puestos de trabajo recogidos expresamente en el apartado b.2) del baremo de méritos establecido en las bases de la convocatoria. El puesto de trabajo objeto de la convocatoria no se encuentra dentro de tal enumeración por lo que no procede su valoración.

ELIA PITILLAS, FERNANDO

- **Reclamación:** Solicita que se valoren en el apartado a.1) los servicios alegados por la persona.

Resolución: Estimada.

Se valoran los servicios alegados por la persona interesada en el apartado a.1) y se modifica la puntuación del apartado a.2).

GORDILLO GUTIERREZ, MARIA OLGA

- **Reclamación:** Solicita que se valore en el apartado a.1) el tiempo trabajado en el puesto de trabajo de Titulado de Grado Medio.

Resolución: Desestimada.

El apartado a.1) del baremo de méritos contempla la valoración de los servicios prestados en el mismo puesto de trabajo objeto de la convocatoria, si bien la persona interesada prestó servicios en el puesto de trabajo de Titulado de Grado Medio mientras que el puesto de trabajo objeto de la presente convocatoria es el de Técnico de Grado Medio.

- **Reclamación:** Solicita la modificación de la puntuación del apartado a.2).

Resolución: Estimada.

Se valoran en el apartado a.2) los servicios alegados por la persona interesada.

ILINCHETA LERIN, IZASKUN

- **Reclamación:** Solicita que se revise la puntuación del apartado a.3) de los servicios prestados al Ayuntamiento de Pamplona, a la Administración del País Vasco y a la Administración de Justicia.

Resolución: Estimada.

Se valoran en el apartado a.3) los servicios alegados por la persona interesada.

IZPURA ZABALZA, MARIA YOLANDA

- **Reclamación:** Solicita que se valoren en el apartado a.2) los servicios prestados desde el día 25-09-1984 en el Instituto de Formación Profesional.

Resolución: Estimada.

Los servicios alegados por la persona interesada se valoran en el apartado a.2).

JIMENEZ ANADON, JOSE ANTONIO

- **Reclamación:** Solicita que se valoren dentro del apartado a.2) los servicios alegados por la persona prestados en el puesto de trabajo de Administrativo en el período de 23-07-1990 al 22-07-1994.

Resolución: Estimada.

Los servicios del período de 23-07-1990 al 22-07-1994 fueron prestados como Administrativo en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, tal y como consta en su contrato y alega el interesado, procede valorarlos en el apartado a.2).

LOPEZ VERA, PEDRO ANDRES

- **Reclamación:** Solicita que se valoren en el apartado a.2) los servicios prestados durante el período en que desempeñó la Dirección General de Obras Públicas e Infraestructuras.

Resolución: Estimada.

Se valora en el apartado a.2) el periodo de su contrato temporal en que desempeñó la Dirección General de Obras Públicas e Infraestructuras.

LORENTE GRACIA, MARIA ISABEL

- **Reclamación:** Solicita que se puntúen en el apartado a.1) los servicios reconocidos prestados en el Ayuntamiento de Pamplona.

Resolución: Desestimada.

Los servicios reconocidos han sido prestados en otra Administración Pública, diferente a la Administración de la Comunidad Foral de

Navarra, los servicios alegados están correctamente puntuados en el apartado a.3).

MARTINEZ COSGAYA, MARIA ELENA

- **Reclamación:** Solicita que se revise la puntuación de los servicios del apartado a.2).

Resolución: Estimada.

Se valora en el apartado a.2) los servicios alegados por la persona interesada.

- **Reclamación:** Solicita que se revise la puntuación del apartado a.3) de los servicios prestados en la Delegación del Gobierno.

Resolución: Desestimada.

Se revisa la puntuación y se constata que la está correctamente valorada.

MONEO VILDA, MARIA CARMEN

- **Reclamación:** Solicita que se valoren los servicios prestados desde el 17-05-1989.

Resolución: Estimada.

Se valoran en el apartado a.2) los servicios alegados por la interesada.

SERRANO MEJIAS, ISABEL

- **Reclamación:** Solicita que se valoren en el apartado a.1) los servicios prestados en el Instituto Nacional de la Salud, Administración General del Estado antes de la transferencia de la competencia.

Resolución: Estimada parcialmente.

Los servicios alegados por la persona interesada de los años 1984 a 1987 se valoran en el apartado a.3). Se prestaron a otra Administración Pública, la Administración General del Estado, distinta de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra pues se produjeron en una fecha anterior a la transferencia de la competencia.

- **Reclamación:** Solicita que se valoren los idiomas presentados por la persona.

Resolución: Desestimada.

Los idiomas alegados se valoran, únicamente, en los puestos de trabajo recogidos expresamente en el apartado b.2) del baremo de méritos establecido en las bases de la convocatoria. El puesto de trabajo objeto de la convocatoria no se encuentra dentro de tal enumeración por lo que no procede su valoración.

TRINCADO MARIN, RAUL

- **Reclamación:** Solicita que se valoren en el apartado a.2) los servicios alegados por la persona prestados en el SNS-O en el período de 07-07-1987 al 30-09-1987.

Resolución: Estimada.

Los servicios del período de 07-07-1987 al 30-09-1987 fueron prestados como Administrativo en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, tal y como consta en su contrato y alega el interesado, procede valorarlos en el apartado a.2).

- **Reclamación:** Solicita que se valoren en el apartado a.2) los servicios prestados durante el período de 01-05-2004 al 15-08-2004 en que desempeñó la Jefatura.

Resolución: Estimada.

Los servicios del período de 01-05-2004 al 15-08-2004 fueron prestados como Administrativo en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, procede valorarlos en el apartado a.2).

- **Reclamación:** Solicita que se valoren los servicios prestados en el Ministerio de Educación, Administración General del Estado antes de la transferencia de la competencia, como prestados en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Resolución: Estimada parcialmente.

Los servicios alegados por la persona interesada del período de 25-01-1988 al 31-08-1990 se valoran en el apartado a.3). Se prestaron a otra Administración Pública, la Administración General del Estado, distinta de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra pues se produjeron en una fecha anterior a la transferencia de la competencia.

VILLAR PASCUAL, MARTA MARIA

- **Reclamación:** Solicita que se valore en el apartado a.1) el tiempo trabajado en situación especial en activo en el puesto de trabajo de Titulado de Grado Medio.

Resolución: Desestimada.

El apartado a.1) del baremo de méritos contempla la valoración de los servicios prestados en el mismo puesto de trabajo objeto de la convocatoria, si bien la persona interesada prestó servicios en el puesto de trabajo de Titulado de Grado Medio mientras que el puesto de trabajo objeto de la presente convocatoria es el de Técnico de Grado Medio.

- **Modificación:** Se revisa la valoración de los servicios prestados en el apartado a.2).

Advertido error en la valoración los servicios prestados, se procede a su revisión y valoración en el apartado a.2).

- **Modificación:** Se revisa la valoración de los servicios prestados en el apartado a.3).

Advertido error en la valoración los servicios reconocidos, se procede a su revisión y valoración en el apartado a.3).

CORRECCIÓN DE OFICIO

ARIZCUREN RETA, MARIA MONSERRAT

- **Corrección de oficio:** Se revisa la valoración de los servicios prestados.

Resolución: Modificación de la valoración de los servicios prestados.

Advertido error en la valoración los servicios prestados en el apartado a.2), se procede a su revisión y se modifica la puntuación.

MATEOS MARTINEZ, M^a AURORA

- **Corrección de oficio:** Se revisa la valoración de los servicios prestados.

Resolución: Modificación de la valoración de los servicios prestados.

Advertido error en la valoración los servicios prestados, se procede a su revisión y su valoración en el apartado a.3).